RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y DEPORTE DE GRANADA POR LA QUE SE DESIGNA A LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO:

Expediente: EXPTE. CONTR 2026 252115
Titulo: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN EL MUSEO ARQUEOLÓGICO Y ETNOLÓGICO DE GRANADA

De conformidad con lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de acuerdo con la regulación prevista en el artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía,

RESUELVO

ÚNICO.- Designar a los miembros de la mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de referencia, que quedará integrada, salvedad hecha de ausencia o enfermedad y, en general, cuando se produzca alguna causa justificada por la que los miembros titulares y sus suplentes sean sustituidos por quienes designe el órgano que los nombró, de la forma siguiente:

PRESIDENCIA

TITULAR: Antonio Fco. Caballero Luna, Secretario General Provincial.
SUPLENTE: Antonio García Bascón. Jefe de Servicio de Instituciones y Programas Culturales.

VOCALES

1. Una persona en representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
2. Una persona en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
3. Emilio Escoriza Escoriza. Jefe de Departamento de Museos y Conjuntos.
4. Mª Noelia García Lucena, Asesor Técnico de la Secretaría General Provincial.

SUPLENTE: Alberto Picazo Robles, Negociado de contratación de la Secretaría General Provincial.

SECRETARIA

TITULAR: Ana Mª Sánchez Martínez, Jefa de Sección de Habilitación y Gestión Económica de la Secretaría General Provincial.
SUPLENTE: Raúl Jesús Maldonado Sánchez, Asesor Técnico de Informes y Recursos de la Secretaría General Provincial.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, ante este mismo órgano, o interponer di-

Paseo de la Bomba nº 11
18009 Granada

T: 958027800- Fax: 958027860
delegacion.granada.ccph@juntadeandalucia.es

rectamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Granada, a fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL DE CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y DEPORTE

Fdo.: Luis Recuerda Martínez